



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa requiere contar con una herramienta tecnológica integral que permita administrar de manera eficiente, segura y oportuna la información académica y convivencial de los estudiantes, garantizando el cumplimiento de los procesos institucionales relacionados con la evaluación, promoción, seguimiento pedagógico, generación de informes y administración escolar.

Actualmente, el manejo de la información académica demanda procesos sistematizados que permitan registrar las valoraciones, generar boletines, consolidados académicos, informes estadísticos, reportes institucionales y realizar el seguimiento permanente al desempeño de los estudiantes, reduciendo los riesgos asociados al manejo manual de la información y fortaleciendo la calidad de los procesos administrativos y pedagógicos.

En cumplimiento de las disposiciones del **Decreto 1290 de 2009**, los establecimientos educativos deben implementar un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) que garantice el registro, seguimiento y control de los procesos de evaluación, promoción y valoración integral de los estudiantes, de conformidad con los criterios definidos por la institución educativa.

En este sentido, la Institución requiere la implementación de la **Plataforma Ángela 1290**, la cual constituye una solución tecnológica especializada para la gestión académica y convivencial, permitiendo integrar en un solo sistema los procesos relacionados con:

- Registro y administración de estudiantes, docentes y grupos.
- Parametrización del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).
- Registro de calificaciones por períodos académicos.
- Generación automática de boletines e informes valorativos.
- Consolidación de resultados académicos y estadísticas institucionales.
- Control de asistencia.
- Registro y seguimiento de procesos de convivencia escolar.
- Administración del observador del estudiante.
- Generación de certificados, constancias e informes institucionales.
- Consulta permanente de información por parte de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.
- Administración segura de bases de datos académicas e históricas.
- Soporte técnico, actualización permanente y respaldo de la información.

La implementación de esta plataforma permitirá optimizar los procesos académicos y administrativos, disminuir los tiempos de procesamiento de la información, fortalecer la toma de decisiones institucionales mediante reportes oportunos y garantizar mayor transparencia, trazabilidad y confiabilidad en el manejo de los registros académicos y convivenciales.

Igualmente, la plataforma facilitará la comunicación entre la institución, los docentes, los estudiantes y las familias, permitiendo el acceso oportuno a calificaciones, observaciones, informes académicos y procesos de seguimiento, fortaleciendo el acompañamiento al proceso formativo y promoviendo la participación activa de la comunidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del **suministro e implementación de la Plataforma Ángela 1290**, incluyendo su instalación, configuración, parametrización, puesta en funcionamiento, soporte técnico y capacitación a los usuarios, con el fin de garantizar una administración eficiente de la información académica y convivencial, en concordancia con la normatividad vigente y con los objetivos de mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo que presta la Institución

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la Contratación Pública.

FECHA ELABORACION: 22 DE JUNIO DE 2026

➤ **INTRODUCCION**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS**, debe cumplir sus funciones misionales de forma eficiente, eficaz y oportuna, así las cosas, la institución debe proveer los bienes o elementos necesarios para el desempeño laboral y académico en el desarrollo de las actividades propias y en cumplimiento con los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos misionales, administrativos, de apoyo, de planeación, de evaluación y de dirección institucional.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS**, requiere efectuar la contratación de SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ANGELA 1290 PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y CONVIVENCIAL DE LA INSTITUCIÓN, AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL DECRETO 1290 DEL AÑO 2009

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los insumos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos y se consolidaron las necesidades con las descripciones, características y cantidades a reponer.

➤ **JUSTIFICACION TECNICA**

La Institución Educativa requiere la contratación del **suministro e implementación de la Plataforma Ángela 1290** como herramienta tecnológica para la administración, procesamiento y gestión integral de la información académica y convivencial de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos de la institución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

La transformación digital de los establecimientos educativos exige la utilización de plataformas tecnológicas que permitan registrar, procesar, almacenar y consultar la información académica de manera segura, confiable y oportuna, optimizando los procesos institucionales y facilitando la toma de decisiones por parte de directivos, docentes y personal administrativo.

Desde el punto de vista técnico, la Plataforma Ángela 1290 constituye una solución informática diseñada para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1290 de 2009**, mediante la parametrización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), permitiendo administrar los criterios de evaluación, escalas de valoración, desempeños, promociones, planes de apoyo y demás componentes que hacen parte del proceso de evaluación institucional.

La implementación de esta plataforma permitirá sistematizar y automatizar procesos como:

- Registro y administración de la información de estudiantes, docentes, cursos y asignaturas.
- Parametrización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Registro de valoraciones académicas por períodos y asignaturas.
- Generación automática de boletines, consolidados académicos, actas e informes finales.
- Control y seguimiento de asistencia de los estudiantes.
- Registro de observaciones pedagógicas y procesos de convivencia escolar.
- Administración del observador del estudiante.
- Generación de certificados, constancias e informes institucionales.
- Consulta en línea de la información académica por parte de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.
- Almacenamiento seguro de la información con mecanismos de respaldo y recuperación de datos.
- Generación de reportes estadísticos que apoyen los procesos de seguimiento institucional y el mejoramiento continuo.

Técnicamente, la plataforma debe operar bajo un entorno web que permita el acceso seguro desde diferentes dispositivos con conexión a internet, garantizando disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional. Asimismo, deberá contar con mecanismos de autenticación de usuarios, administración de perfiles, copias de seguridad, actualización permanente del software y soporte técnico durante la vigencia del servicio.

La implementación de esta solución tecnológica contribuirá a reducir tiempos en el procesamiento de la información académica, minimizar errores derivados del manejo manual de datos, fortalecer la trazabilidad de los procesos de evaluación y facilitar el cumplimiento de los cronogramas académicos establecidos por la institución.

Adicionalmente, permitirá fortalecer la comunicación entre la institución educativa y la comunidad académica mediante el acceso oportuno a calificaciones, informes académicos, reportes de convivencia, observaciones pedagógicas y demás información relevante para el seguimiento integral del estudiante.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la contratación resulta necesaria, conveniente y pertinente, toda vez que garantiza la disponibilidad de una plataforma tecnológica especializada para la gestión académica y convivencial, ajustada a la normatividad vigente, fortaleciendo la eficiencia administrativa, la calidad del servicio educativo y el adecuado manejo de la información institucional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
 LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
 Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

➤ **ESPECIFICACION TECNICA DE LOS MATERIALES**

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas	Unidad	Cantidad
1	Licenciamiento de la Plataforma Ángela 1290	Licencia de uso de la plataforma durante la vigencia del contrato, con acceso para directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.	Servicio	1
2	Parametrización del SIEE	Configuración del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes conforme al Decreto 1290 de 2009 y al Manual Institucional de Evaluación.	Servicio	1
3	Administración académica	Registro y administración de sedes, jornadas, grados, grupos, asignaturas, áreas, intensidad horaria y carga académica.	Servicio	1
4	Administración de usuarios	Creación y gestión de usuarios con perfiles diferenciados para administradores, docentes, estudiantes, padres de familia y directivos.	Servicio	1
5	Registro de calificaciones	Módulo para el ingreso, modificación y consulta de calificaciones por períodos académicos y asignaturas.	Servicio	1
6	Generación de boletines	Emisión automática de boletines periódicos y finales con observaciones, desempeños y valoración institucional.	Servicio	1
7	Informes académicos	Generación de consolidados, planillas, actas, certificados, estadísticas e informes requeridos por la Institución.	Servicio	1
8	Control de asistencia	Registro, consulta y generación de reportes de asistencia e inasistencia de estudiantes.	Servicio	1
9	Módulo de convivencia	Registro de observaciones, anotaciones, compromisos, seguimientos y procesos convivenciales de los estudiantes.	Servicio	1
10	Observador del estudiante	Administración del historial académico y convivencial de cada estudiante durante su permanencia en la institución.	Servicio	1
11	Portal para docentes	Acceso para registrar notas, asistencia, observaciones y consultar información académica.	Servicio	1
12	Portal para estudiantes y padres	Consulta en línea de boletines, asistencia, observaciones, horarios y demás información autorizada.	Servicio	1
13	Base de datos	Almacenamiento seguro de la información académica y convivencial con respaldo periódico de la información.	Servicio	1
14	Hosting	Alojamiento de la plataforma en servidores con disponibilidad permanente y acceso vía web.	Servicio	1
15	Dominio y acceso web	Acceso mediante dominio institucional o URL asignada para la prestación del servicio.	Servicio	1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

16	Seguridad informática	Acceso mediante autenticación de usuarios, administración de permisos y protección de la información almacenada.	Servicio	1
17	Copias de seguridad	Respaldo periódico de la información y mecanismos de recuperación ante fallas.	Servicio	1
18	Capacitación	Capacitación a directivos, personal administrativo y docentes para el manejo de la plataforma.	Jornada	1
19	Soporte técnico	Asistencia técnica presencial y/o remota durante la vigencia del contrato para atender incidentes y requerimientos funcionales.	Servicio	1
20	Actualizaciones	Actualización permanente de la plataforma conforme a cambios normativos y mejoras funcionales durante la vigencia del servicio.	Servicio	1

Condiciones Técnicas Mínimas

- La plataforma deberá operar en ambiente web y ser accesible desde computadores, tabletas y dispositivos móviles con conexión a Internet.
- Deberá ser compatible con los principales navegadores web (Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y otros de uso común).
- El sistema deberá ajustarse a las disposiciones del **Decreto 1290 de 2009** y permitir la parametrización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Deberá permitir la administración de información académica y convivencial de manera integrada.
- La información deberá mantenerse protegida mediante mecanismos de autenticación, administración de perfiles de usuario y control de accesos.
- El proveedor garantizará la disponibilidad del servicio durante la vigencia contractual, salvo interrupciones programadas por mantenimiento previamente informadas.
- El servicio deberá incluir soporte técnico para atender incidencias, consultas funcionales y requerimientos relacionados con la operación de la plataforma.
- La plataforma deberá realizar copias de seguridad periódicas que permitan la recuperación de la información en caso de fallas.
- El proveedor deberá brindar capacitación inicial a los usuarios autorizados por la Institución para garantizar el adecuado uso de la plataforma.
- El servicio deberá incluir las actualizaciones necesarias para mantener la plataforma en correcto funcionamiento y conforme a los cambios normativos que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.
- Toda la información registrada en la plataforma deberá ser administrada con criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, conforme a la normativa colombiana aplicable en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta el objeto contractual lo ubicaremos en el Sector Terciario o Servicios subsector Comercial.

➤ **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.

➤ **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizarán los contratos (consumos) celebrados con anterioridad, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

➤ **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRESUPUESTAL
811100000 Servicios Informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	81112216 Mantenimiento de software de referencia educativo	2.1.2.02.02.008.12 Servicio uso plataforma académica

➤ **DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
 LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
 Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	X
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

Elaborado en Barranquilla, a los 22 días del mes de junio de 2026.

Marlon E. Mejía Arias

Marlon Ernesto Mejía Arias
 CC 8.774.646 de soledad
Rectora.